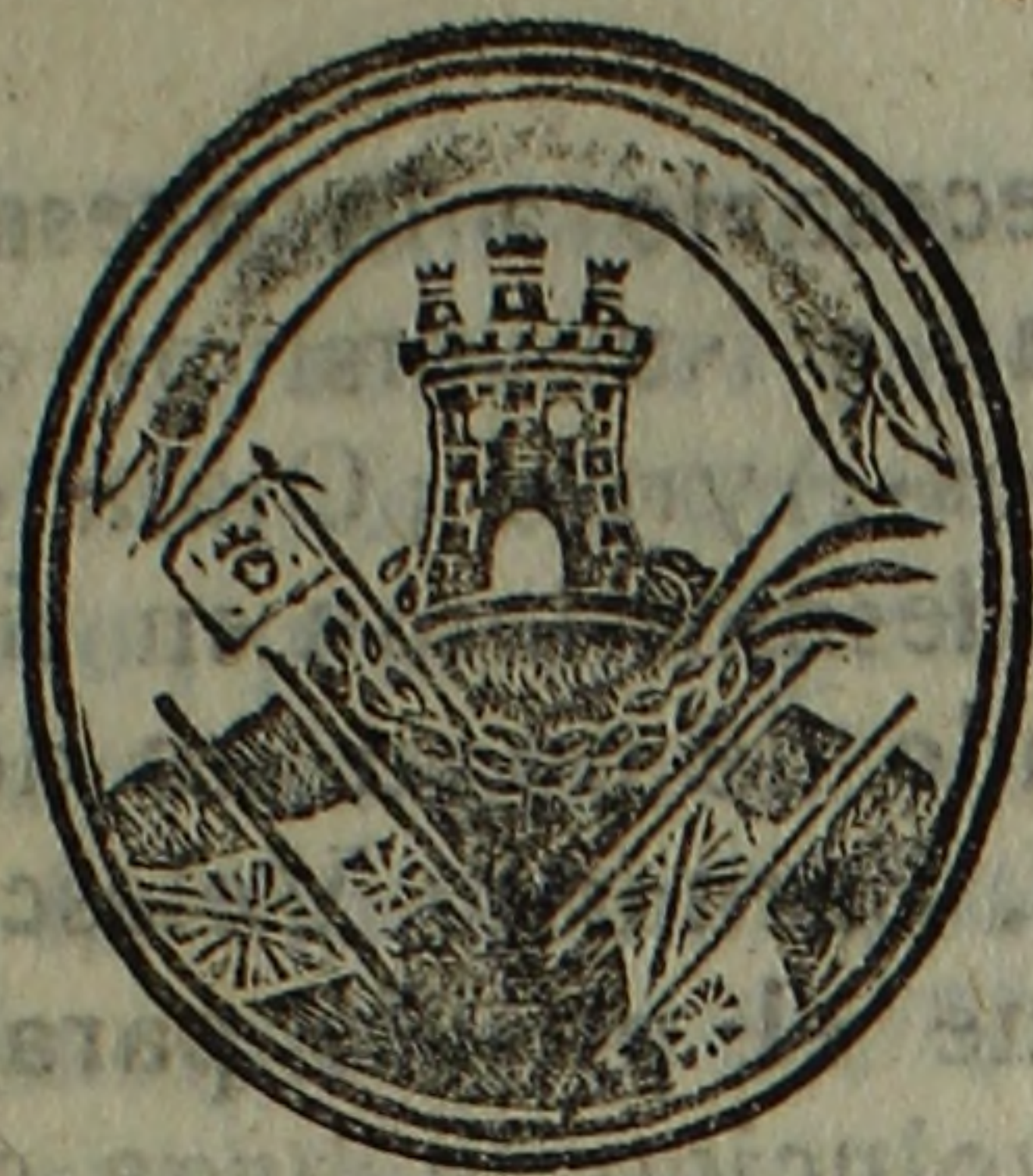




GAZETA EXTRAORDINARIA DE MONTEVIDEO.

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1811.

REVOLUCION DEL PARAGUAY.

HABLAR de un pueblo de los mas dignos de la America del Sur, y que lleno de glorias, y triunfos habia dado a la madre patria pruebas mui apreciiables de su fidelidad, y de un patriotismo incorruptible probado hasta el extremo de la venganza por los novadores, é injustos partidarios de la libertad desordenada, y de la independencia filosofica, hablar, digo, del benemerito, valiente, y generoso pueblo del Paraguay, privado por el aturdimiento de algunos de sus gloriosos timbres, de las bendiciones de los buenos, de las caricias y premios de la madre patria, y entregado a la confusion de la anarquia, y al desorden horroroso del espiritu de partido, enemigo irreconciliable de la sociedad, precisa nuestros sentimientos, y obliga a nuestra compasion ha anteponer al enojo justo de su yerro, la reconvencion amistosa de un pueblo, que ha celebrado, sus triunfos y cuyos Xefes le socorrieron en sus necesidades, y proveyeron en tiempo oportuno de

lo mas preciso, y necesario a la preservacion de los perturbadores del orden, y subversivos agentes de la ambiciosa Junta de Buenos-Ayres. ¡Ojalá que no hubiera llegado el dia en que desmintieron su fidelidad a la nacion cometiendo el atentado de fingir un delito increíble en su digno gobernador D. Bernardo Velasco (1) para separarse de ella! ¡ojalá que el pueblo paragnayo vuelto ya en si de la primera revolucion se haga digno de la admiracion general conociendo que poco reflexivo atraxo a si todos los males con la violacion del sagrado juramento, que prestó delante de Dios, y sus altares! Ese dia será para nosotros de tanta gloria que le celebraremos a la par de las mayores, que pueda conseguir la nacion; no por el influxo que su separacion tenga contra nuestro sistema politico, que es ninguno, sino por la compasion, que nos inspira los desaciertos a que se ha precisado a tan buenos vasallos del Rey, y a tan buenos hijos de la España.

Apesar de estos sentimientos generosos, que hemos tenido todos acerca de los Paraguayos, es preciso que presentemos su revolucion segun es en si, y las miras de la Junta, segun ella misma lo manifiesta á la de Buenos-Ayres. El origen de la revolucion le ha producido segun unos, el descontento de muchos por las negociaciones del

(1) El Presidente Yegros presentó una carta de sugeto conocido en el pais, en que aseguraba á Velasco era tiempo de enriquecerse vendiendo á los Portugueses la provincia del Paraguay; y aun quando la nueva Junta, y el Cabildo electo por ella confesaron que no era ni la letra, ni la firma del sugeto que la dirigia, y expresaba su nombre, lexos de desengañarse creidos de la falsa imputacion, que se hacia al Sr. Velasco, triunfó de ellos la ribalidad, y añadieron este convencimiento mas á sus delitos, valiendose de esta tramoya para desacreditar aquel benemerito español, el mas amado por los Paraguayos de todos los gobernadores, que han tenido desde su fundacion.

Taquari con los de Buenos-Ayres, segun otros, el zelo, que Yegros, y sus secuaces tenian de ser convencidos de infidentes, y lo mas seguro de todo es que la ambicion, el amor propio, y la intriga han abortado esta desgracia. El 14 de Mayo amaneci6 la artilleria en las bocas de las calles de la ciudad, las tropas sobre las armas, y el pueblo en insurreccion: al momento el Sr. Velasco sali6 de su casa, y se present6 al pueblo diciendole = *¿hijos que quereis? si el baston que empuño por vuestra aclamacion general quereis depositarlo en otras manos, que os haga mas felizes, ahi le teneis.* El comandante de las tropas D. Pedro Juan Caballero (uno de los vocales de la nueva Junta) context6 al Sr. Velasco, = *padre mio, usted ha de ser gobernador mientras viva.* Velasco lleno de energia reiter6 su pregunta *¿que quereis?* y se le context6 por el antedicho comandante, 1.º que se nos den las llaves del Cabildo, 2.º las de las cajas reales 3.º que D. Jos6 Elizalde presente las cuentas de ciento y tantos mil pesos, que tenia en ellas, 4.º que en el termino de tres horas entreguen todos los europeos, sin excepcion, las armas, 5.º que el Dr. Francia. y D. Juan Ceballos unidos al Sr. Gobernador rubriquen todos los decretos. El Gobernador accedi6 6 las peticiones, y el Illmo. Obispo asistido del P. franciscano fr. Cipriano Canete sali6 6 la plaza 6 exortar al pueblo, y ambos le pusieron 6 la vista el abismo que abria para supultarse en ignominia. El pueblo se soseg6, y hasta el 20 fue obedecido el Sr. Velasco. En ese dia aciago se le depuso, y encarcel6 en el colegio con todo el Cabildo, despachando avisos 6 todas las poblaciones de la Provincia para que eligiesen diputados, que en union con los de la capital formaran una Junta Provisional, que efectivamente se instal6 el 20 de Junio ultimo.

Los Paraguayos, aun que seducidos por los del nuevo partido ni pensaron en el principio separarse de Espaõa, ni ni unirse jamas 6 Buenos-Ayres. Sin conocer que les es imposible ser independientes determinaron vivir en si mis.

mos prescindiendo de las contraversias de Buenos-Ayres con Montevideo, eligiendo un nuevo pabellon que los diferenciase; asi que el 17 de Junio enarbolaron bandera tricolor de azul, encarnado, y amarillo con el escudo de las armas del Rey.

El 6 de Julio se descubrio una conspiracion contra la nueva Junta, y todos los europeos, formandose este partido del asesor del gobierno D. Pedro Somellera, de un hermano suyo, de D. N. Grance Administrador del Yaguaró, (gran amigo de Belgrano) un hijo de Buenos-Ayres llamado Marcelino X, D. N. Domeñec, D. Juan Francisco Agüero, dos P. de S. Francisco, dos de Santo Domingo, uno de la Merced, y los dos Yturbes. El objeto principal de los nuevos revolucionarios era despues de realizar los asesinatos unir el Paraguay a Buenos-Ayres; empero descubierta la maquinacion se les puso presos a bordo de una garandumba frente a la playa, estando determinado se les trasladase a Borbon, donde fuesen custodiados como reos de lesa-nacion.

En principios de Julio recibieron un oficio del Excmo. Sr. Marques de Casa Yrujo nuestro Embaxador en el Janeiro, que dirigia al Sr. Velasco, en donde le aseguraba de las rectas intenciones del gobierno del Brasil, y le daba noticias de las victorias de Lord VVellington sobre el exercito de Masena, y la de nuestro éxercito conuinado de Cadiz contra las de Victor en Chiclana; los Paraguayos las celebraron con el mayor entusiasmo patriotico, haciendo salvas é iluminando la ciudad. Pusieron a consecuencia en libertad al Cabildo antiguo, y oficiaron al Sr. Velasco para que saliese libre de la reclusion, que tenia en el Colegio; este magnanimo Xefe prefirió el encierro a otro segundo insulto, y permanece en él venerado de muchos, y compadecido de todos los Paraguayos.

Sin embargo la Junta, que se habia negado á toda union con Buenos Ayres, y que habia permitido se cargasen tres buques para Montevideo, el 20 de Julio dirigió

Y Rodriguez

un oficio á aquella, que está en contradiccion con el juramento prestado al instalarse, y que es tan ridicula la eleccion de su Diputado para el Congreso general que debe haber en Buenos-Ayres el mes de Noviembre, segun ha dicho su Junta, como efimeras las ventajas, que podria conseguir el Paraguay, aunque el tal Congreso se verifique. Conforme se halla en la gazeta de Buenos Ayres del 5 de Septiembre le transcribo para que no se llamen injustas mis imputaciones, dice así =

Oficio de la Junta Provisional del Paraguay, en que dá parte a la de Buenos-Ayres de su instalacion, y union con los vinculos mas estrechos, é indisolubles, que exige el interes general en defensa de la causa comun de la libertad civil de la America, que tan dignamente se sostiene.

EXCMO. SEÑOR.

Quando esta provincia opuso sus fuerzas a las que vinieron dirigidas de esa ciudad: no tubo, ni podia tener otro objeto, que su natural defensa. No es dudable, que abolida, o deshecha la representacion del poder supremo, recae este, o queda refundido naturalmente en toda la nacion. Cada pueblo se considera entonces en cierto modo participante del atributo de la soberania, y aun los ministros publicos han menester su consentimiento, o libre conformidad para el exercicio de sus facultades. De este principio tan importante, como fecundo en utiles consecuencias, y que V. E. sin duda lo habrá reconocido, se deduce ciertamente, que reasumiendo los pueblos sus derechos primitivos, se hallan todos en igual caso, y que igualmente corresponde a todos velar sobre su propia conservacion. Si en este estado se presentaba el Consejo llamado de Regencia no sin alguna apariencia de legitimidad ¿que mucho es, que hubiesen pueblos, que buscando una ancora

de que asirse en la general borrasca que amenazaba, adoptasen diferentes sistemas de seguridad, sin oponerse al general de la nacion?

Es verdad, que esta idea para el mejor logro de su objeto podia haberse rectificado. La confederacion de esta provincia con las demas de nuestra America, y principalmente con las que comprendia la demarcacion del antiguo vireynato, debia ser de un interes mas inmediato, mas asequible, y por lo mismo mas natural, como de pueblos no solo de un mismo origen, sino que por el enlace de particulares reciprocos intereses parecen destinados por la naturaleza misma a vivir, y conservarse unidos. No faltaban verdaderos patriotas, que desearan esta dichosa union en terminos justos, y razonables; pero las grandes empresas requieren tiempo y combinacion, y el ascendiente del gobierno, y desgraciadas circunstancias que ocurrieron por parte de esa, y de esta ciudad, de que ya no conviene hacer memoria, la habian dificultado. Al fin las cosas de la provincia llegaron a tal estado, que fué preciso, que ella se resolviese seriamente a recobrar sus derechos usurpados, para salir de la antigua opresion en que se mantenía agravada con nuevos males de un regimen sin concierto, y para ponerse al mismo tiempo a cubierto del rigor de una nueva esclavitud, de que se sentia amenazada.

No fueron precisos grandes esfuerzos para conseguirlo. Tres compañías de infanteria, y otras tres de artilleros, que en la noche del 14 de mayo ultimo ocuparon el cuartel general, y parque de artilleria, bastaron para facilitar todo. El gobernador y sus adheridos hubieron de hacer alguna oposicion con mano tímida; pero presintiendo la intencion general, viendo la firmeza y resolucion de nuestras tropas, y que otras de la campaña podian venir en su auxilio: le fué preciso al dia siguiente acceder á quanto se le exigió, luego que aquellas se presentaron en la plaza.

El principal objeto de ellas no era otro sino allanar el paso, para que reconociendo la provincia sus derechos, libre del influxo, y poderio de sus opresores, deliberase francamente el partido que juzgase conveniente. Con este fin se convocó a una Junta general, que se celebró felizmente, no solo con suficiente numero de sus principales vecinos, y de todas las corporaciones independientes, mas tambien con asistencia, y voto de los diputados de las villas, y poblaciones de esta jurisdiccion. En ella se creó la presente Junta Gubernativa, que ha sido reconocida generalmente, y se tomaron otras diferentes providencias, que su seguridad, el conocimiento intimo, y remedio de los males que padece, y la conservacion de sus derechos han hecho necesarias, é indispensables. De todas ellas, y de otros incidentes que antecedieron, instruirán á V. E. los autos de esta revolucion, que la actual Junta, consiguiendo al encargo de la provincia, tiene la satisfaccion de acompañar en testimonio.

Este ha sido el modo como ella por si misma, y a esfuerzos de su propia resolucion, se ha constituido en libertad, y en el pleno goce de sus derechos: pero se engañaria qualquiera que llegase á imaginar, que su intencion habia sido entregarse al arbitrio ageno, y hacer dependiente su suerte de otra voluntad. En tal caso nada mas habria adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio, que el cambiar unas cadenas por otras, y mudar de amo. V. E., ni ningun apreciador justo, y equitativo extrañará, que en el estado á que han llegado los negocios de la nacion, sin poderse aun divisar el exito que puedan tener: el pueblo del Paraguay desde ahora se muestre zeloso de su naciente libertad, despues que ha tenido valor para recobrarla. Sabe muy bien que si la libertad puede á veces adquirirse, ó conquistarse, una vez perdida, no es igualmente facil volver á recuperarla. Ni esto es recelar, que V. E. sea capaz de abrigar en su corazon intenciones menos justas, menos rectas, y equitativas; muy lejos

de esto, quando la provincia no hace mas que sostener su libertad, y sus derechos, se lisonjea esta Junta, que V. E. aplaudirá estos nobles sentimientos, considerando quanto en favor de nuestra causa comun puede esperarse de un pueblo grande, que piensa, y habla con esta franqueza, y magnanimidad.

La provincia del Paraguay, Excmo. Sr., reconoce sus derechos, no pretende perjudicar aun levemente los de ningun pueblo, y tampoco se niega á todo lo que es regular, y justo. Los autos mismos manifestarán á V. E., que su voluntad decidida es unirse con esa ciudad, y demás confederadas, no solo para conservar una reciproca amistad, buena armonia, comercio, y correspondencia, sino tambien para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad, y de igualdad. A este fin ha nombrado ya su diputado, para que asista al Congreso general de las provincias; suspendiendo, como desde luego queda aqui suspendido hasta su celebracion, y suprema decision, el reconocimiento de las Cortes, y Consejo de Regencia de España, y de toda otra qualquiera representacion de la autoridad suprema, ó superior de la nacion, baxo las declaraciones siguientes.

Primera: que mientras no se forme el Congreso general, esta provincia se gobernará por si misma, sin que la Excmo. Junta de esa ciudad pueda disponer, ni exercer jurisdiccion sobre su forma de gobierno, regimen, administracion, ni otra alguna causa correspondiente á ella. Segunda: que restablecido el comercio, dexará de cobrarse el peso de plata, que anteriormente se exigia en esa ciudad, aunque a beneficio de otra, por cada tercio de yerba con nombre de sisa, y arbitrio: respecto á que hallandose esta provincia como fronteriza á los portugueses en urgente necesidad de mantener alguna tropa por las circunstancias del dia, y tambien de cubrir los presidios de las costas del rio contra la invasion de los infieles, aboliendo la insupportable pension de hacer los ve-

309
cinos á su costa este servicio: es indispensable, á falta de otros recursos, cargar al ramo de la yerba aquel, u otro impuesto semejante. Tercera: que se extinguirá el estanco del tabaco, quedando de libre comercio como otros qualesquier frutos, y producciones de esta provincia; y partida de esta especie existente en la que la factoria de esta ciudad, comprada con el dinero perteneciente á la real hacienda, se expenderá de cuenta de la misma provincia para el mantenimiento de su tropa, y de la que ha servido en la guerra pasada, y aun se halla mucha parte de ella sin pagarse. Cuarta: que qualquier reglamento, ó constitucion, que se dispusiese en dicho Congreso general, no deberá obligar á esta provincia hasta tanto se ratifique en junta plena, y general de sus habitantes, y moradores. Algunas otras providencias relativas al regimen interior han sido puramente provisionales hasta la disposicion del mismo Congreso.

Tal fué la voluntad, y determinacion libre de dicha Junta general explicada francamente, sin concurso de D. Bernardo de Velasco, ni individuos de su cabildo, que en justa precaucion de qualquier influencia contra la libertad de la patria por graves causas que precedieron, de que instruyen los mismos autos, se mantubieron suspensos, y aun reclusos, y sin que á ella tampoco hubiesen asistido mas que quatro ancianos espanoles europeos. La provincia no podia dar una prueba mas positiva de sus sinceros deseos de accesion á la confederacion general, y de defender la causa comun del señor D. Fernando VII, y de la felicidad de todas las provincias, que tan heroycamente promueve V. E. Podia aun decirse, que en las presentes circunstancias ha hecho quanto debia, y estaba de su parte; pues aun siendo incalculables los daños, que le ha ocasionado la pasada guerra civil, todo lo olvida, todo lo pospone por el amor del bien, y prosperidad general. De V. E. pende ahora dar la ulti-

ma mano á esta grande obra , y aumentar el regocijo , y contento general de todo este pueblo.

Asi confia esta Junta en la prudencia , y moderacion , que caracterizan á V. E. , que habiendo sido su principal objeto el mas importante , el mas urgente , y necesario , la reunion de las provincias ; prestará su adhesion y conformidad á las modificaciones propuestas por esta del Paraguay , á fin de que uniendose todas con los vinculos mas estrechos , é indisolubles que exige el interés general , se proceda á cimentar el edificio de la felicidad comun , que es el de la libertad.

V. E. estaria ya anteriormente informado , que inmediatamente al buen suceso de nuestra revolucion , y aun antes de celebrarse la Junta general de la provincia , se evacuó la ciudad de Corrientes por disposicion de nuestro interino gobierno asociado. Posteriormente hizo presente el comandante de aquella ciudad los temores , que le acompañaban con la noticia de venir arribando , y acercandose varios buques armados de Montevideo , solicitando se le mandase dar algun auxilio de la villa del Pilar. En su inteligencia , por orden de esta Junta ha pasado á Corrientes el comandante D. Blas José de Roxas con algunos fusileros , y dos cañones de á 4 , considerando ser bastante para impedir qualquier insulto en caso de intentarse algun desembarco , cuyo incidente ha creido tambien oportuno esta Junta comunicarlo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Asuncion y julio 20 de 1811. = Fulgencio Yegros = Dr. Jose Gaspar de Francia = Pedro Juan Cavallero = Dr. Francisco Bogarrin. = Fernando de la Mora , vocal secretario. = Exmo. Sr. presidente y vocales de la Junta Gubernativa del Rio de la Plata.

PARAGUAYOS , ¿ asi habeis comprometido vuestra suerte , y fidelidad ? tended la vista sobre el quadro , donde se hallan printados los estragos de la revolucion con

la propia sangre de nuestros hermanos, tendedla, y os horrorizareis con la vista espantosa de tantas alevosias, de tantos sacrificios injustos, y de millares de desgracias de que se resiente la humanidad menos civilizada: venid a esa ciudad con quien os habeis unido, y desengañados á la vista del desorden, y de las desgracias, correreis á vuestro pais a convencerle de su yerro: preguntad al alto Peru, y le oireis, "la muerte, y la miseria es el fruto que ha producido la sangre, que vertimos por una independencia ponderada, y que solo no conociendo los estragos, que debia obrar con nosotros, pudimos desearla: "aproximaos á esta banda oriental, que habia sido poco harica, y envidiable, y la vereis destruida, y mui difícil de restaurar las perdidas considerables á que la han obligado los que rechazasteis vosotros siendo justos, y buscais ahora sin reflexionar que sois delinquentes: ¿Querreis sufrir sobre la execracion de vuestro delito, y la infamia de vuestro nombre, que era envidiado de todos poco há, iguales desgracias á las de vuestros vecinos? ¿os resolvereis á ser tan desdichados como ellos?

Montevideo no manchará su honor, no desmentirá su fidelidad, ni dexará de miraros con lastima hasta que os vuelva a ver fieles vasallos de vuestro Rey siendolo de la nacion. Existe con gloria esta Plaza para vuestro exemplo, y para un testimonio eterno de que todos los americanos no son ingratos, ni rebeldes á su madre españa. Esta Nacion gloriosa se ha coronado de triunfos, cuya parte habeis celebrado, no la obligueis á que os borre del catalogo de sus hijos fieles, habiendooos prodigado tantos elogios por vuestra constancia y valor. Despreciad á los viles, que desde lexos os seducen, y creed que nunca se-
reis mas buenos, que quando observeis las leyes en que nacisteis, ni jamas prosperareis en vuestro comercio, ni aumentareis tanto vuestras riquezas, como quando restituido el orden al antiguo ser en que se hallaba, espereis

las prontas mejoras, que os asegura nuestro Congreso nacional, que no *con palabras*, sino con verdaderos hechos ha resuelto haceros felices.

Montevideo 12 de Septiembre.

No habiendo presentado aun los Diputados de Buenos-Ayres los articulos resueltos sobre la solicitud, que hizo su Junta, a fin de que terminase la separacion de ambos pueblos, de que fue causa ella, ha resuelto S. E. se avise al publico por medio de este periodico, asegurandole que luego que hayan concluido las negociaciones, se le instruirá en gazeta extraordinaria sobre todas ellas; con la copia oficial de los documentos, que haya de una, y otra parte.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.